



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 074 -2021-MPC

Contumazá, 22 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 6° de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe que “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 307-2019-MPC/A, de fecha 07 de octubre del 2019, se designó a la CPC. TANIA ISABEL DIAZ MOSTACERO en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que se ha visto conveniente dar por concluida la designación del citado servidor al cargo que venía desempeñando.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes en el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la CPC. TANIA ISABEL DIAZ MOSTACERO en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fue efectuada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 307-2019-MPC/A, de fecha 07 de octubre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiéndose en forma inmediata hacer entrega del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilón
ALCALDE

